

Buenos Aires, veintisiete de abril de 1999.

Vista: la solicitud de la agente Laura María Benitti recaída en el expediente interno n° 40/99, y

Considerando:

Que los motivos expuestos en la citada actuación a fojas 6-9, más las expresadas en forma personal a la Sra. Presidenta del Tribunal, habilitan a exceptuar del régimen de incompatibilidades previsto por el artículo 11° de la Acordada n° 7/98 –Reglamento del Tribunal Superior de Justicia- a la peticionante.

Que tal autorización debe limitarse sólo al trabajo denunciado a fojas 1 en la empresa Radio Express S. A., manteniendo a favor del Tribunal la disponibilidad horaria por razones de servicio o a requerimiento de la superioridad, luego de finalizado el horario de trabajo.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

- 1.- **Exceptuar** a la agente Laura María Benitti, legajo n° 39, de las incompatibilidades dispuestas en el artículo 14° de la ley n° 7 de la Ciudad de Buenos Aires, en cuanto al desempeño de tareas administrativas en la empresa Radio Express S. A., con disponibilidad de horario por razones de servicio a favor del Tribunal, luego de finalizado el horario de trabajo.
- 2.- **Registrar** la presente en el legajo de la peticionante.
- 3.- **Mandar** se registre esta resolución en el libro correspondiente y se le de cumplimiento.

Firmado: Ana María Conde (Presidenta), Guillermo A. Muñoz (Vicepresidente), Julio B. J. Maier (Juez), Alicia E. C. Ruiz (Jueza) y José O. Casás (Juez).

RESOLUCION N° 16/99